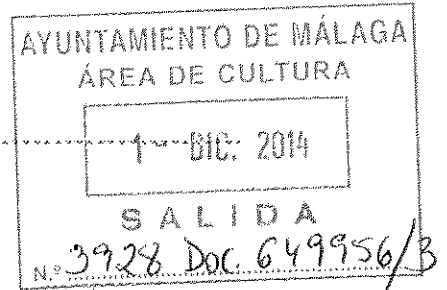




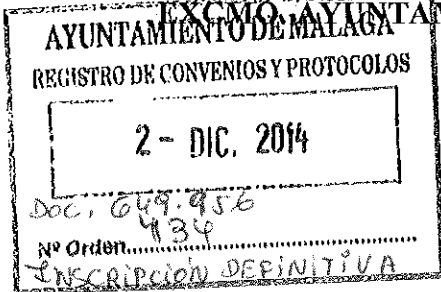
Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



**CONVENIO DE CESIÓN EN FORMATO DIGITAL DE CUATRO FOTOGRAFÍAS PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN GERALD BRENAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA SU EXIBICIÓN EN LA CASA GERALD BRENAN.**



En la ciudad de Málaga, a 17 de noviembre de 2014.

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Serrano, que interviene en calidad de miembro del Patronato de la Fundación Gerald Brenan y Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, [redacted], organismo del que depende la Fundación.

De otra, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, que interviene en calidad de Teniente de Alcalde de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, [redacted]

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Cesión, y a tal efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga está adecuando la Casa de Gerald Brenan en el Distrito de Churriana para su uso como centro cultural y de difusión de la obra del artista.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación Gerald Brenan es propietaria de cuatro fotografías del autor, referenciadas en su inventario como GB6, GB9, GB10 y GB12 que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en disponer para exhibirlas en la Casa Gerald Brenan.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** La Fundación Gerald Brenan cede, en formato digital, las fotografías inventariadas como GB6, GB9, GB10 y GB12 para su reproducción y exposición en la Casa Gerald Brenan, propiedad del Ayuntamiento de Málaga.



**SEGUNDO.-** La cesión se realiza exclusivamente para su reproducción y exposición en la Casa Gerald Brenan, de manera gratuita y permanente.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a mostrar en las fotografías siempre el logo de la Fundación Gerald Brenan que aparece en las mismas como muestra de su procedencia. Del mismo modo, no desistirá en la promoción de la Fundación que a raíz de su exposición pudiera surgir.

**CUARTO.-** Las fotografías cedidas en formato digital no podrán ser usadas por el Ayuntamiento de Málaga para fin distinto al estipulado en el acuerdo primero de este convenio de cesión.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

Fdo.: D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Serrano

Fdo.: D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014.

Málaga, a 1 de diciembre de 2014.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA

CULTURA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos